

Oficio DT/0379/2021

Expediente: DT/0379/2021

Infomex: 1336121

Sentido: Afirmativo  
(ordinario, versión pública)

**Solicitante**

**Presente**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

**Que pidió el solicitante:**

“

Solicito Copia Certificada de la licencia. Con número 12280, a nombre de Francisco Martínez Álvarez, Anexo Copia simple del documento.

” (sic).

**Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.**



**II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General de Padrón y Licencias.**

**III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Padrón y Licencias a través de su enlace de transparencia Doraida Osornio Jiménez, remite la siguiente información:**

**“Después de realizar la búsqueda correspondiente en el sistema informático de esta dependencia, se localizó la impresión del año 2019, de la licencia número 12280, a nombre de Francisco Martínez Álvarez, con referencia a los datos proporcionados, por lo que se pone a disposición del interesado, previo pago de los derechos que correspondan conforme a la Ley de Ingresos vigente”.**

**Se hace del conocimiento que el costo de la copia certificada tiene un costo de \$21.00 veintiún pesos por hoja, lo anterior de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, artículos 134 fracción VIII inciso b).**

**Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.**

**Una vez exhibido el pago en esta Dirección de Transparencia, se procederá con el área correspondiente para las gestiones internas de reproducción, envió para su certificación y posteriormente la entrega de la documentación correspondiente.**

**Asimismo se informa que las documentales son entregables en versión pública para proteger aquellos datos clasificados como confidenciales de acuerdo al ordinal 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.**

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:*

*Artículo 86. Resolución de información – Sentido*

*1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:*

*I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.*

*En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)*



*Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.*

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 01 de marzo del 2021**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÓNIGA, JALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**C. Melina Ramos Muñoz**

**Directora de Transparencia**

*Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.*

MRM/jggm